INFORME DEL COMISARIO

BUPARTECH S. A.
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

A los Señores Accionistas de:

BUPARTECH S. A.

De conformidad con la designación de Comisario de **BUPARTECH S.A.;** cumplo en presentar a ustedes el Informe anual correspondiente, al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2008 y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Resultados.

Se efectuó una evaluación a las operaciones económicas y financieras, contenidas en los estados financieros sometidos a consideración de la Junta General de Accionistas, el Balance General al 31 de diciembre de 2008 y Estados de Resultados para el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del mismo año.

Con relación a la gestión administrativa nos permitimos observar lo siguiente:

El examen fue realizado esencialmente en base a pruebas selectivas y muestreos, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados, disposiciones legales vigentes en nuestro país y las estimaciones y aplicaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen especial proporciona una base suficiente y razonable para expresar la opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

   Se dio cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Art.279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, estatutarias y reglamentarias informo que:

   Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en mi opinión considero que la administración ha

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 ABR. 2009
OPERADOR 2
CAPEIPI

Av. Rodrigo de Chávez oe1-88 y Francisco Gómez
Telef.: 2610-831/2654-057
Celular: 095972985/ 092636919

dado cumplimiento las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas respectivas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales y de la Superintendencia de Compañías.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno aplicado a las actividades y registros contables, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, realizado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable e interno no debe exceder a los beneficios que se derive del mismo, así como requiere necesariamente de estimaciones y criterios por parte de la administración.

3. Opinión de los registros legales y contables

BUPARTECH S. A., constituida legalmente el 08 de Diciembre de 2006 como una Sociedad Anónima según consta en el certificado de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el No. 050698, con el objeto principal de desarrollar, producir y comercializar sistemas informáticos para la industria y la banca, prestar servicios de asistencia técnica, así como asesoría en sistemas informáticos y procesos constituyendo el objeto principal de entre otros, presento y pongo a consideración de ustedes el siguiente Informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre de 2008.

He obtenido de la administración de la empresa, información sobre las operaciones y registros, que considero necesarios, así mismo, he revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la misma al 31 de Diciembre de 2008. Los Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad

28 ABR. 2009

Av. Rodrigo de Chávez oe1-88 y Francisco Gómez
Telef.: 2610-831/2654-057
Celular: 095972985/ 092636919

es expresar una opinión sobre los mismos, basado en la revisión efectuada.

Una compilación condensada de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2008, es como sigue:

DETALLE	US $
Activos corrientes	67.266,71
Activos fijos	30.783,27
Pasivos corrientes	-78.659,65
Patrimonio	- 5.042,88
Utilidad del ejercicio	-14.352,19

4. La revisión se realizó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas normas contemplan que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, esta revisión incluye el examen, a base de pruebas de la evidencia que soporten las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de dichos Estados, considero que la revisión provee una base razonable para emitir **ésta opinión.**

5. **BUPARTECH S. A.**, a través de su administración ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de 18 de Abril del 2008, misma que en el numeral 3 párrafo segundo, resuelven la distribución de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2007, disponiendo que el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades se calcule y liquide después de establecer la Reserva Legal y el 25% del Impuesto a la Renta, lo cual es errado en razón de que primero se estable la participación de los trabajadores en las utilidades para establecer la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta y luego establecer la Reserva Legal.

6. En mi opinión las cifras reflejadas en los Estados Financieros mencionados corresponde a lo registrado en los libros de contabilidad y éstos han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de sus operaciones.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 ABR. 2009
OPERADOR 2
CAPEIPI

Av. Rodrigo de Chávez oe1-88 y Francisco Gómez
Telef.: 2610-831/2654-057
Celular: 095972985/ 092636919

7. De conformidad con lo estipulado en el literal c) del artículo 1 de las normas sobre montos mínimos de activos en los casos de auditoria externa obligatoria, constante en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICI 012 de 11 de Julio de 2002, la compañía no se encuentra obligada a someter sus estados financieros anuales a dictamen de auditoria externa.

Atentamente,

C.P.A Dra. Ing. Carmita Osorio Yépez
COMISARIO
Reg. Ncnl.10344

Quito, Ecuador
23 de abril del 2009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 ABR. 2009
OPERADOR 2
CAPEIPI

Av. Rodrigo de Chávez oe1-88 y Francisco Gómez
Telef.: 2610-831/2654-057
Celular: 095972985/ 092636919